

17 de septiembre de 2020

(20-6257)

Página: 1/4

Comité de Agricultura

Original: inglés

**INFORME AD HOC ACTUALIZADO SOBRE LAS MEDIDAS RELACIONADAS
CON LA COVID-19 ADOPTADAS POR LA UE (INCLUIDOS SUS
ESTADOS MIEMBROS) EN EL SECTOR AGRÍCOLA**

COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Addendum

1.1. El presente documento es una actualización de los informes *ad hoc* de la UE sobre las medidas relacionadas con la COVID-19 *distribuidos con las firmas G/AG/GEN/159 y G/AG/GEN/159/Add.1* y abarca las medidas adoptadas por la UE y sus Estados miembros **después** del 15 de julio de 2020.

1.2. Incluye una lista de las medidas adicionales que han sido aprobadas por la Comisión Europea desde la presentación del documento G/AG/GEN/159 y su documento de actualización de julio G/AG/GEN/159/Add.1, las subvenciones de los Estados miembros de la UE en el marco de las normas sobre ayudas estatales de la UE (véanse las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020¹) y las medidas que han sido aprobadas en virtud del Marco Temporal para respaldar la economía en el contexto del brote de COVID-19.² No incluye las concedidas en virtud del Reglamento (UE) N° 702/2014 de la Comisión³ ni aquellas consideradas como ayudas *de minimis* en el marco del Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la Comisión⁴, con respecto a las cuales los Estados miembros de la UE no están sujetos a la obligación de notificación *ex ante* a la Comisión Europea. Los programas generales que están disponibles para todos los sectores de la economía no figuran en la lista anexa.

1.3. Las medidas recogidas en este informe *ad hoc* que constituyen medidas de ayuda interna se incluirán en la notificación en forma de cuadro DS.1 de la UE correspondiente al año en cuestión. Por ejemplo, los gastos que corresponden a 2020 se incluirán en la notificación en forma de cuadro DS.1 de la UE para la campaña de comercialización 2019/2020.

1.4. Incluye también una corrección relativa al Reglamento (UE) N° 2020/872, donde la suma global se indicó por error como EUR 5.000 (por agricultor) y no como la cantidad correcta de EUR 7.000 (por agricultor).

¹ La última versión refundida puede consultarse en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02014XC0701\(01\)-20181109](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02014XC0701(01)-20181109).

² Para obtener explicaciones detalladas sobre las ayudas estatales relacionadas con la COVID-19, puede consultar el siguiente sitio web: https://ec.europa.eu/competition/state_aid/what_is_new/covid_19.html.

³ La última versión refundida puede consultarse en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02014R0702-20190312>.

⁴ La última versión refundida puede consultarse en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02013R1408-20190314>.

Actualización del documento G/AG/GEN/159/Add.1

La información presentada a continuación complementa la que figura en el documento G/AG/GEN/159 y G/AG/GEN/159/Add.1.

Nombre	UE/Estado miembro	Referencia jurídica	Breve descripción	Cuantía
AYUDA INTERNA	Medida de la UE o medida nacional			
Almacenamiento privado de quesos	UE	Reglamento (UE) 2020/591	Permite el almacenamiento privado: 100.000 t El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 30 de junio de 2020. Cantidad total ofrecida: 47.711 t Contratada al 8 de septiembre: 43.398 t	Menos de EUR 30 millones
Almacenamiento privado de mantequilla	UE	Reglamento (UE) 2020/597	Permite el almacenamiento privado: 140.000 t El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 30 de junio de 2020. Cantidad total ofrecida: 67.694 t Contratada al 8 de septiembre: 64.509 t	
Almacenamiento privado de leche desnatada en polvo	UE	Reglamento (UE) 2020/598	Permite el almacenamiento privado: 90.000 t El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 30 de junio de 2020. Cantidad total ofrecida: 20.138 t Contratada al 8 de septiembre: 18.300 t	
Almacenamiento privado de carne de ovino	UE	Reglamento (UE) 2020/595	Permite el almacenamiento privado El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 17 de julio de 2020. Cantidad total ofrecida: 140 t Contratada al 8 de septiembre: 15 t	
Almacenamiento privado de carne de vacuno	UE	Reglamento (UE) 2020/596	Permite el almacenamiento privado El plazo para la presentación de solicitudes en el marco de este régimen finalizó el 17 de julio de 2020. Cantidad total ofrecida: 2.215 t Contratada al 8 de septiembre: 1.939 t	
Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado en el sector vitivinícola y el sector de las frutas y hortalizas. La adición para el sector vitivinícola aún no se ha finalizado	UE	Reglamento (UE) 2020/592 y en espera de la aprobación del Parlamento Europeo/Consejo	Frutas y hortalizas: incrementar la proporción que los programas operativos pueden destinar a la prevención de crisis. Vino: permitir la destilación de vino en casos de crisis; conceder ayudas para el almacenamiento de vino y aumentar la flexibilidad en relación con los fondos mutuales, la cosecha en verde, el seguro de cosecha y las ayudas a la inversión.	

Nombre	UE/Estado miembro	Referencia jurídica	Breve descripción	Cuantía
Desarrollo rural - pago de una suma global a los agricultores	UE	Reglamento (UE) 2020/872	Se permitirá a los Estados miembros otorgar una suma global de hasta EUR 5-000 7.000 por agricultor procedente de cuantías no utilizadas de asignaciones para el desarrollo rural en el período 2014-2020.	Hasta el 1% de la dotación para el desarrollo rural del Estado miembro de la UE en cuestión. Sin fondos adicionales
Medidas de los Estados miembros				
Subvenciones directas a los productores	BE		Programa de ayuda para los productores de patatas y plantas ornamentales en Flandes.	EUR 35 millones
Subvención directa a los productores	BG		Ayuda para proporcionar liquidez a los productores dedicados a la producción agrícola primaria (criadores de rumiantes y productores de patatas).	EUR 29 millones
Lechones para matadero, con el fin de reducir los excedentes de carne de porcino en el mercado	CY		Liquidez en el sector del porcino.	EUR 0,5 millones
Subvenciones directas - Rescate de empresas en crisis	EL		Ayuda a los productores agrícolas primarios/vendedores en mercados al aire libre.	EUR 14,8 millones
Subvenciones directas - Rescate de empresas en crisis	EL		Ayuda a los productores dedicados a la producción pecuaria primaria de ganado ovino y caprino.	EUR 31,7 millones
Subvenciones directas - Rescate de empresas en crisis	EL		Ayuda a los productores primarios de espárragos.	EUR 4,7 millones
Programa de ayuda temporal para la producción agrícola primaria, la elaboración de alimentos (en particular, la elaboración y la comercialización de productos agrícolas) y los sectores de la pesca, la acuicultura, la silvicultura y la ordenación cinegética	HU		Poner remedio a una grave perturbación de la economía; producción agrícola y pecuaria; caza y actividades de servicios conexos; silvicultura y extracción de madera; pesca y acuicultura; y elaboración de productos alimenticios.	Duplicación del presupuesto, de EUR 99 millones a EUR 198 millones
Prestar apoyo a los productores con una empresa de engorde de ganado bovino en forma de subvenciones directas	IE		Pago a empresas de engorde de ganado bovino.	EUR 50 millones

Nombre	UE/Estado miembro	Referencia jurídica	Breve descripción	Cuantía
Programa de garantías para ayudar a las pymes en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura	IT		Modificación del programa - Préstamos y subvenciones directas para cubrir los costos de los préstamos concedidos en virtud del Marco Temporal (garantías de préstamos y subvenciones en el marco del Fondo de Garantía del ISMEA. Programa de garantías para ayudar a las pymes en los sectores de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura en el marco de la inclusión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas).	Incremento del presupuesto inicial de EUR 100 millones en EUR 250 millones, hasta un total de EUR 350 millones
Préstamos concedidos por el ISMEA a empresas del sector agrícola y pesquero afectadas por el brote de COVID-19	IT		Incremento presupuestario para esta medida. El programa, al que podrán acceder las pymes que operan en estos sectores, tiene por objeto permitir que esas empresas tengan acceso a los medios financieros que necesitan para cubrir sus necesidades inmediatas de capital circulante, contribuyendo así a que puedan continuar sus actividades.	Incremento del presupuesto, de EUR 30 millones a EUR 100 millones
Subvención directa para el sector de la silvicultura	LV		Ayuda para las cooperativas dedicadas a la silvicultura.	EUR 1,14 millones
Subvenciones al sector agropecuario	LT		Modificación - incremento presupuestario - prórroga del período de admisión - Subvenciones directas en el contexto del Marco Temporal para los productores de carne de bovino y leche.	Incremento de EUR 19,2 millones a EUR 49,7 millones
Compensación de daños causados por desastres naturales o circunstancias excepcionales	LT		Compensación por pérdida de ingresos en el sector de las aves de corral y los huevos.	EUR 20 millones
Ayuda directa a los agricultores	MT		Subvención directa por hectárea.	EUR 1,5 millones
Apoyo a los productores agroalimentarios de Madeira para cumplir los requisitos operativos y de flujo de efectivo	PT		Línea de crédito para anticipos en el marco de las ayudas del POSEI - Madeira.	EUR 0,00885 millones
Ayuda a los criadores de ganado porcino	RO		Subvención directa basada en la capacidad de producción.	EUR 24,7 millones
Ayuda a los criadores de aves de corral	RO		Subvención directa basada en la capacidad de producción.	EUR 22,7 millones
Ayuda a los criadores de ganado bovino	RO		Subvención directa al sector de cría de ganado bovino basada en el número de hembras adultas de bovino.	EUR 7,4 millones